



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS KENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMITELIO**

CLAVE: SEM001079
FOLIO TRÁMITE: Gobernación de Tlaxcala
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 03-enero-2022

NOMBRE: MAYON VILLALOBOS ELIDA
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA.
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.90 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6025-B INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022 IMPORTE: \$317.40

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:05 a	A:	02:00:05 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	02:00:05 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:05 a	A:	02:00:05 p	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA					DE:	06:00:05 a
						A:	02:00:05 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. Beatriz Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TL
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Tlaxcala, México*Elda Mayón Villalobos*

RECIBIDO

MAYON VILLALOBOS ELIDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá rotar su localización al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o perturba del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.